

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 071-2017/SBN-OAF

San Isidro, 11 de octubre de 2017

VISTO:

El Memorándum N° 001-AS013-2017/SBN-CS de fecha 10 de octubre de 2017, emitido por la Presidente del Comité de Selección encargado de la Adjudicación Simplificada N° 013-2017/SBN-CS, correspondiente a la contratación del "Servicio de organización de eventos de capacitación", remite el respectivo proyecto de Bases para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 010-2017/SBN-SG de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2017, modificado por las Resoluciones Nros. 045, 048, 065, 074, 085 y 099-2017/SBN-SG de fechas 19 y 27 de junio, 02 y 18 de agosto, 14 de setiembre y 09 de octubre de 2017, respectivamente;

Que, en el mencionado Plan Anual, se consigna -con el ítem 33- la realización de la contratación del "Servicio de organización de eventos de capacitación", a través del procedimiento de Adjudicación Simplificada;

Que, con Resolución N° 070-2017/SBN-OAF de fecha 28 de setiembre de 2017, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 013-2017/SBN-CS, correspondiente a la contratación del "Servicio de organización de eventos de capacitación", por el valor referencial de S/ 74,443.00 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres con 00/100 Soles);

Que, asimismo, a través de la citada resolución se designó a los miembros del Comité de Selección a cargo de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N° 013-2017/SBN-CS, correspondiente a la contratación del "Servicio de organización de eventos de capacitación";

Que, el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que las bases son documentos del procedimiento de selección, cuya su elaboración corresponde al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones, según sea el caso, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado; las mismas que son aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, el numeral 27.1 del artículo 27 del citado Reglamento, establece el contenido mínimo de las bases de la licitación pública, el concurso público, la adjudicación simplificada y la subasta inversa electrónica;



Que, mediante Acta de fecha 04 de octubre de 2017, el Comité de Selección aprobó el texto de las bases del procedimiento de selección correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 013-2017/SBN-CS para la contratación del "Servicio de organización de eventos de capacitación";

Que, con el documento del Visto, el Presidente del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 013-2017/SBN-CS, remite para su aprobación el proyecto de Bases para la contratación del "Servicio de organización de eventos de capacitación";

Que, de la revisión del proyecto de Bases de la Adjudicación Simplificada N° 013-2017/SBN-CS, correspondiente al "Servicio de organización de eventos de capacitación", elaborado por el citado Comité de Selección, contiene los documentos establecidos para el indicado procedimiento de selección, señalados en los literales a), b), c), d), f), h), j), k), l), m) y p) del numeral 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, resulta procedente emitir el acto correspondiente para su aprobación;

Que, habiéndose verificado el cumplimiento de lo establecido por la normativa antes invocada, resulta procedente emitir la resolución que apruebe las bases del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 013-2017/SBN-CS, correspondiente a la contratación del "Servicio de organización de eventos de capacitación";

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 y el numeral 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y en uso de la delegación de facultades establecida en el literal d) del artículo 2 de la Resolución N° 107-2016/SBN, modificada por la Resolución N° 019-2017/SBN; y estando a la propuesta del Comité de Selección encargado de la Adjudicación Simplificada N° 013-2017/SBN-CS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 013-2017/SBN-CS correspondiente a la contratación del "Servicio de organización de eventos de capacitación", elaboradas por el Comité de Selección constituido mediante Resolución N° 070-2017/SBN-OAF, por el valor referencial de S/. 74,443.00 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres con 00/100 Soles), las mismas que en Anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar al Sistema Administrativo de Abastecimiento la convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 013-2017/SBN-CS, correspondiente a la contratación del "Servicio de organización de eventos de capacitación"; oportunidad en la que deberán publicarse las Bases del citado procedimiento de selección y la documentación pertinente, bajo sanción de nulidad de todos los actos desarrollados con posterioridad.

Regístrese y comuníquese.



JOSE YEHUDA MARTIN MAMAN CASTRO
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES